

FINAL NACIONAL 2025		OCTUBRE														NOVIEMBRE											
		Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Do m	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb					
Evento	Sede	19- oct	20- oct	21- oct	22- oct	23- oct	24- oct	25- oct	26- oct	27- oct	28- oct	29- oct	30- oct	31- oct	01- nov	02- nov	03- nov	04- nov	05- nov	06- nov	07- nov	08- nov					
Fútbol - Prejuvenil									LL	C	C	C	CS														
Porrismo - Juvenil														LL	C	CS											
Fútbol de Salón - Juvenil															LL	C	C	C	CS								
Fútbol Sala - Prejuvenil															LL	C	C	C	C	CS							
Fútbol - Juvenil															LL	C	C	C	C	CS							
Ciclismo Ruta - Prejuvenil																LL	C	CS									
Balonmano - Prejuvenil																LL	C	C	C	C	CS						
Balonmano - Juvenil																				LL	C	C	C	CS			
Lucha - Prejuvenil / Juvenil																				LL	C	C	C	S			
Rugby - Juvenil																				LL	C	C	C	S			

LL	Llegada
C	Competencia
S	Salida
CS	Competencia y Salida

2. PROCESO PROMOCIÓN A LA FASE FINAL NACIONAL

Para el proceso de promoción a la fase final nacional, se debe tener en cuenta los siguientes requisitos y la asignación de cupos de los deportes individuales, los deportes de conjunto que no asistieron a fase regional y los cupos obtenidos de los deportes de conjunto que clasificaron de la fase regional

2.1 Requisitos para la participación de cada una de las delegaciones:

La participación en la Fase Regional de los Juegos Intercolegiados Nacionales está condicionada al previo envío por parte de cada ente deportivo departamental y/o Bogotá DC de la siguiente documentación:

- Informes técnicos por cada uno de los deportes realizados en la fase final departamental (Formato Ministerio del Deporte)
- Realizar el proceso de promoción se deberá realizar a través de la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, en el siguiente enlace: www.juegosintercolegiadosgovco

- c) Entrega de Resolución de participación de toda la delegación que asistirá a la Fase Regional Nacional, la cual se debe enviar numerada y debidamente firmada por el representante legal del ente deportivo departamental o quien haga sus veces

22 Fechas para el proceso de promoción y entrega de documentación

1. **Promoción Fase Departamental a Fase Final Nacional:** Octubre 06 de 2025
2. **Entrega de Informes Técnicos por deporte:** Octubre 06 de 2025
3. **Entrega de Resolución Oficial:** Octubre 06 de 2025

23 Documentos para la participación de las delegaciones en la Fase Regional Nacional

La Resolución N° 000093 del 26 de febrero de 2025, **CAPÍTULO VIII REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS FASES DE COMPETENCIA**, en su Artículo 42, establece los siguientes documentos para poder participar de cada una de las fases de competencia:

1. Deportistas:

- a) Estar inscritos conforme a lo establecido en la presente Resolución
- b) Estar incluido en la resolución oficial de la delegación (aplica a partir de la fase Departamental)
- c) Presentar el documento de identidad:
- d) La certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiliadora y (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres) Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental
- e) El formato de consentimiento informado para menores de edad, establecido por los juegos con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista
- f) La certificación del establecimiento educativo firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando

el/los nombres completos y los números de documentos de identidad Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental

- g) Para deportistas de establecimientos educativos de calendario B que se hayan inscrito cursando el grado 11°, podrán participar hasta la final nacional presentando certificación del establecimiento educativo firmada por el rector donde autorice su participación Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental
- h) Para los deportistas matriculados en institución de educación formal de carácter internacional deberán presentar la certificación del establecimiento educativo firmada por el representante legal donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental
- i) Para deportistas con discapacidad: La certificación de la institución de educación formal y no formal o de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad, debe ir firmada por el representante legal y no debe ser mayor noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental

Deportistas colombianos: Tarjeta de identidad original de acuerdo con el artículo 109 del Decreto 1260 de 1970

Deportistas extranjeros: Pasaporte original vigente, cédula de extranjería o permiso especial de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el “Gobierno Nacional para extranjeros”

2. Docentes/entrenadores – Docentes / asistentes:

- a. Estar inscrito conforme a lo establecido en la presente Resolución
- b. Estar incluido en la resolución oficial de la delegación (aplica desde la fase Departamental)
- c. Cédula de ciudadanía original y cedula de ciudadanía digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros

- d. Certificación laboral o contractual vigente con la entidad, ente deportivo departamental/municipal, club, ligas con reconocimiento vigente; esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental
- e. Presentar certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres) Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- f. Presentar certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- g. Presentar certificación de aptitud médica para dirigir a sus deportistas en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro médico Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- h. El formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por los Juegos con firma y huella del docente
- i. Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidadespoliciagovco:8080>
- j. Presentar Tarjeta Entrenador Deportivo Ley 2210 de 2022

3. Oficiales de la Delegación (Jefe de Misión, rectores y delegado departamental)

- a. Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental
- b. Estar incluido en la resolución oficial de la delegación (aplica desde la fase Departamental)
- c. Cédula de ciudadanía original, y cedula de ciudadanía digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros
- d. Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo o secretaría de educación Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- e. Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema

de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental

- f. Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- g. Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidadespoliciagovco:8080>

4. Médicos / Fisioterapeutas:

- a. Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental
- b. Estar incluido en la resolución oficial de la delegación (aplica desde la fase Departamental)
- c. Cédula de ciudadanía original y cedula de ciudadanía digital, o cédula de extranjería
- d. Medico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental)
- e. Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva
- f. Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- g. Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiliadora (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- h. Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental
- i. Presentar la autorización de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018) <https://inhabilidadespoliciagovco:8080>

Parágrafo 1º Cuando un deportista se le extravié el documento de identidad original o este se encuentre en trámite durante los veinte (20) días calendario previos al inicio de la fase de competencia, deberá presentar al comité organizador respectivo, los siguientes documentos:

- a. Copia del registro civil de nacimiento
- b. Comprobante de documento en trámite (Contraseña)

Cualquier inquietud o información adicional que tenga frente al desarrollo de las fases de competencia y asignación de Cupos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, podrá visitar nuestra página web <https://www.juegosintercolegiados.com/>

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Diego Fernando Vásquez – Coordinador Técnico Nacional Juegos Intercolegiados Nacionales 
Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar 